

Tema 60.- Los Sistemas de Información Geográfica (SIG). Definición, componentes y organización e implementación de un SIG. Aplicaciones de los SIG. Infraestructuras de Datos Espaciales (IDE). INSPIRE. IDEE. IDEA».

Segundo.— Dar traslado al Departamento de Personal y a los Departamentos Económicos.

Tercero.— Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras en el «Boletín Oficial» de la provincia de la provincia de Sevilla, siendo a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación la que servirá para el cómputo del plazo de presentación de instancias, así como en el Tablón Municipal de anuncios y en el Portal de Transparencia. En Gelves al día de la fecha. La Alcaldesa.»

No promoviéndose debate y sometida la propuesta a votación, mediante el sistema de votación ordinaria, resultó aprobada por unanimidad de los asistentes.»

En Gelves a 10 de julio de 2020.—La Alcaldesa-Presidenta, Isabel Herrera Segura.

8W-3920

GERENA

Don Javier Fernández Gualda, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Gerena.

Hace saber: Que por resolución de la Alcaldía número 600, de fecha 9 de julio de 2020, se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle para concretar el uso de las parcelas de dotaciones públicas en el Sector número 1 del Suelo Urbanizable Ordenado, promovido por este Ayuntamiento. El objeto del Estudio de Detalle es concretar la definición genérica de equipamientos sociales que hace la Modificación número 2 de las Normas Subsidiarias respecto de la reserva de suelo destinada a dotaciones públicas, mediante la distribución uniforme de las cesiones de suelo para dotaciones y la definición del uso concreto de los suelos destinados a dotaciones públicas docentes y SIPS. Asimismo, se determinó, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32.1.2ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, someter el expediente a trámite de información pública, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Igualmente se publicará el anuncio en el tablón de edictos municipal, en uno de los diarios de los de mayor circulación de la provincia y en el portal de la transparencia. A tal efecto, el expediente estará a disposición del público durante el mencionado plazo, en la Oficina de Urbanismo del Ayuntamiento sita en plaza de la Constitución número 6, así como en el portal de transparencia (<http://transparencia.gerena.es>).

En Gerena a 10 de julio de 2020.—El Alcalde-Presidente, Javier Fernández Gualda.

8W-3932

EL PALMAR DE TROYA

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de El Palmar de Troya por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos n.º 012/2020 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de crédito número 003, entre aplicaciones de distintas áreas de gasto, que no afectan a altas y bajas de crédito de personal.

Aprobado definitivamente el expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

TRANSFERENCIA POSITIVA APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación		Descripción	Crédito disponible	Modificación de crédito	Crédito final
Programa	Económica				
337	619	Instalaciones Ocupación Tiempo Libre. Inversiones reposición Infraestructuras	186.940,93 €	+40.000,00 €	226.940,93 €
TOTAL				+40.000,00 €	

TRANSFERENCIA NEGATIVA APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación		Descripción	Crédito disponible	Modificación de crédito	Crédito final
Programa	Económica				
132	12003	Seguridad y Orden Público. Sueldos Grupo C1	137.800,35 €	-40.000,00 €	97.800,35 €
TOTAL				-40.000,00 €	

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En El Palmar de Troya a 24 de julio de 2020.—El Alcalde-Presidente, Juan Carlos González García.

8W-4373

LA RINCONADA

Dada cuenta de mi ausencia en el municipio, durante los días comprendidos entre el 3 y el 21 de agosto de 2020, ambos inclusive, y en virtud de lo establecido en el artículo 47 del Real Decreto 2586/86, de 28 de noviembre, vengo en resolver: